

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA**  
**Sesión 8ª, en miércoles 13 de junio de 1990**  
**Ordinaria**  
**(De 16:1 a 17:6)**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,**  
**Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGO LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián

-Prat Alemparte, Francisco  
-Ríos Santander, Mario  
-Romero Pizarro, Sergio  
-Ruiz Danyau, César  
-Ruiz De Giorgio, José  
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Soto González, Laura  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Vodanovic Schnake, Hernán  
-Zaldívar Larraín, Andrés  
Concurrió, además, el señor Ministro de Hacienda.  
-Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:1, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III..ORDEN DEL DÍA

Boletín N°17-05

### REFORMA TRIBUTARIA

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre reforma tributaria con segundo informe de la Comisión de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 13ª, en 15 de mayo de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 5ª, en 11 de junio de 1990 Hacienda (segundo), sesión 7ª, en 13 de junio de 1990.*

*Discusión:*

*Sesiones 5ª, en 11 de junio de 1990 (se aprueba en general).*

*7ª, en 13 de junio de 1990.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito la autorización del Senado para que puedan ingresar a la Sala los asesores del señor Ministro de Hacienda -quien se encuentra con nosotros- señores Manuel Marfán y José Manuel Baraona.*

*Acordado.*

*Continúa la discusión particular del proyecto.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La modificación No. 16, que figura en la página 15 del informe, fue aprobada por unanimidad.

Hay una indicación -la N° 18-, que no aparece en el informe, pero que fue aprobada por unanimidad, según corrección que tenemos del informe, previa comunicación del señor Secretario de la Comisión. Está redactada en los siguientes términos: "Intercalar en el primero de los incisos que se agregan al artículo 41, a continuación de las palabras "que hagan los socios", las siguientes: "de sociedades de personas".".

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sugiero que, interpretando el Reglamento de otra manera, tratemos el proyecto por artículos. Por ejemplo, se nos podría decir:

"El artículo 1°, por no haber sido objeto de indicaciones, fue aprobado por unanimidad".

"El artículo 2° ha sido objeto de modificaciones. La Comisión propone enmiendas.

"En votación las modificaciones".

En tal forma los Senadores podremos seguir el texto de manera lógica. De otro modo, es imposible.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señores Senadores, ustedes tienen en sus manos el texto del primer informe. Cuentan, además, con el texto de las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda en el segundo informe, a las cuales estoy dando lectura. Si Sus Señorías comparan, observarán que las modificaciones están hechas al texto del proyecto del primer informe. O sea, si los señores Senadores disponen del texto del primer informe de la Comisión -y, según entiendo, lo tienen a mano- y van viendo las enmiendas que introduce la Comisión a ese texto en el segundo informe, pueden seguir a la Secretaría. Si no...

El señor DÍEZ.- Es que la Secretaría se pierde, señor Secretario. Eso es lo que pasa.

El señor LAVANDERO.- Lo importante es que la Secretaría nos siga a los Senadores, y no nosotros a la Secretaría. Si no, nos volveríamos locos.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿De cuántos días disponemos, señor Presidente, para seguir el criterio que nos propone el señor Secretario?

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores...

El señor HORMAZÁBAL.- Insisto en que definan el procedimiento. Los Comités acordaron uno. Lo que nos sugiere el señor Secretario nos exige

un tiempo que, a mi juicio, excede el considerado para esta sesión. Se supone que los Comités se reunieron para proponernos un procedimiento más expedito.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Yo voy siguiendo, señor Senador, el procedimiento que indica el inciso segundo del artículo 106 del Reglamento, según el cual deben ponerse en discusión los acuerdos de la Comisión.

Corresponde ahora tratar la indicación N° 29, renovada por el Honorable señor Piñera, que corresponde al número 19.

El señor VALDÉS (Presidente).-¿Tienen los señores Senadores la indicación a la vista?

El señor GAZMURI.- ¿Qué indicación, señor Presidente?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación es la número 29, y corresponde al número 19. Se encuentra en la página 7 del documento respectivo.

Ha sido renovada con la firma de diez señores Senadores, y dice así:

"Reemplazar el N° 19 por el siguiente:

"19.- Sustituyese la escala de tasas del artículo 43, número 1°, por la siguiente:

"Las rentas que no excedan de 10 unidades tributarias mensuales estarán exentas de este impuesto;

' "Sobre la parte que exceda de 10 y no sobrepase de las 30 unidades tributarias mensuales, 5%;

"Sobre la parte que exceda de 30 y no sobrepase las 50 unidades tributarias mensuales, 10%;

"Sobre la parte que exceda de 50 y no sobrepase las 70 unidades tributarias mensuales, 15%;

"Sobre la parte que exceda de 70 y no sobrepase las 90 unidades tributarias mensuales, 25%;

"Sobre la parte que exceda de 90 y no sobrepase las 120 unidades tributarias mensuales, 35%;

"Sobre la parte que exceda de 120 y no sobrepase las 150 unidades tributarias mensuales, 45%;

"Sobre la parte que exceda de 150 unidades tributarias mensuales, 50%.".

Esa es la indicación renovada por el Honorable señor Piñera.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra de esta indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Quisiera explicar brevemente, y no latamente, esta indicación.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Ojalá sea brevemente...!

El señor PIÑERA.- Haré el mejor esfuerzo, Honorable colega. ¡Siguiendo sus enseñanzas, estoy seguro de que lo voy a conseguir...!

En el proyecto de ley se incrementan los impuestos de segunda categoría y global complementario (el primero es de retención a los trabajadores o empleados, y el segundo, de liquidación anual) en forma permanente. Lo que pretenden las indicaciones números 29 y 31 es mantener las tasas actuales de los impuestos referidos. Y eso debe complementarse con la indicación N° 70, que corresponde a un artículo transitorio en virtud del cual se incrementan esas tasas por los años tributarios 1991,1992,1993 y 1994.

En síntesis, el conjunto de las tres indicaciones pretende que el incremento en los impuestos de segunda categoría y global complementario sea transitorio, por un período de cuatro años, y vuelva a su nivel actual el año comercial 1994 y tributario 1995.

Por tanto, creo que habría que hacer un análisis de esas indicaciones en conjunto, porque las NS 29 y 31 mantienen como permanentes las tasas hoy vigentes, la N° 70, que introduce el artículo transitorio mencionado, las incrementa por un período de cuatro años.

Y la razón de esto, señor Presidente, es que el impuesto de primera categoría, cuya tasa permanente es de 10%, transitoriamente y por un período de cuatro años, se incrementa al 15%; el IVA, cuya tasa permanente es de 16%, transitoriamente y por un período de cuatro años, se incrementa al 18%.

En consecuencia, de no aprobarse estas tres indicaciones, significaría que los impuestos de segunda categoría y global complementario -es decir, los impuestos que afectan a las personas, los impuestos terminales, y cuyas tasas en Chile son altas en el contexto internacional- quedarían incrementados en forma permanente.

En múltiples ocasiones hemos propuesto al señor Ministro de Hacienda buscar un mecanismo para que la caída de ingresos tributarios que se produciría en 1994, que en cifras de hoy día alcanzaría a alrededor de 350

millones de dólares, no se haga bruscamente sino en forma gradual. Lo planteé ayer en la discusión de esta Sala; lo hice presente al Ministro al inicio de esta sesión, y hemos sugerido que el tema de la gradualidad sea tratado con posterioridad a la aprobación de este proyecto de ley, en una forma que sea satisfactorio para todas las partes.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FOXLEY (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el último aspecto de lo planteado por el Honorable señor Piñera, en el sentido de que, si no abordáramos el problema que eventualmente estaría creando esta legislación el rebajar los impuestos principales considerados en esta reforma tributaria - impuestos que, además, tienen como contraparte un aumento en los gastos (especialmente en los sociales) que se produce sobre una base permanente-, podríamos transferir en 1994 al próximo Gobierno una crisis fiscal en el primer semestre de su funcionamiento. Estoy seguro de que no se halla en el ánimo de ninguno de nosotros que eso ocurra.

Por lo tanto, aquí hay un problema, y me parece que habrá que tratarlo en su oportunidad, tal vez a través de una legislación específica.

Respecto de la idea de bajar el impuesto global complementario en 1994, la opinión del Ejecutivo es que, por las razones que recién he dado, no resulta conveniente introducir en la situación tributaria de ese año nuevos elementos que van a generar inestabilidad económica a la próxima administración.

Por lo tanto, la opinión del Gobierno es la de no innovar en lo que ya está en el proyecto de ley.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Quisiera fundamentar nuestro voto negativo a la indicación del Honorable señor Piñera.

Aquí hay dos aspectos involucrados. El primero lo tratamos con extensión en la discusión general del proyecto, y dice relación a que estamos aprobando una reforma tributaria que, en definitiva, para 1994 puede significar un menor ingreso fiscal del orden de 400 millones de dólares -medidos al año 91- en la medida en que disminuye la tasa del impuesto de primera categoría; y, como viene el proyecto, se disminuye también en el último año el IVA.

Consideramos que esta situación -lo planteamos, y lo queremos reiterar aquí, en la votación particular- va a obligar al país a hacer una nueva discusión sobre el sistema tributario en 1993, porque nos parece completamente

insostenible que se produzca la situación de un desfinanciamiento fiscal en 1994 con un Gobierno recién asumido.

En segundo lugar, respecto de la indicación específica, estamos por mantener el proyecto como viene, en el sentido de hacer permanentes las nuevas tasas del impuesto global complementario y del impuesto único a la renta personal, entendiendo que, en primer término, se conserva la exención a todos los chilenos que ganan una renta bruta de menos de 100 mil pesos mensuales; en segundo lugar, que respecto de todos aquellos que tienen un ingreso bruto de entre 100 mil y 300 mil pesos no se introduce ningún aumento de impuesto, y que, por lo tanto, sólo hay un incremento muy menor en los ingresos sobre 400 mil pesos, situación en la que se encuentra una minoría. Y este aumento -para que la Sala tenga una idea de cuál es el grado de moderación de los mayores tributos- alcanza a 1.248 pesos adicionales en los ingresos sobre 400 mil pesos mensuales; en los de sobre 500 mil pesos es de 5.878 pesos apenas.

En consecuencia, creo que esta contribución al esfuerzo de carácter social que es indispensable que el país realice -aquí todos hemos convenido en ello- resulta mínima, no sólo en sectores del trabajo, sino también -recordemos que en esto no hay impuesto a las empresas, prácticamente, como lo demostramos en la discusión general-, en los ingresos provenientes del capital.

Por todas estas consideraciones, pensamos que no hay motivos para hacer que esta mayor tributación -moderadísima, y que afecta a un sector de chilenos de muy altos ingresos- sea transitoria.

Por consiguiente, votaremos en contra de la indicación del Honorable señor Piñera.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, quisiera reafirmar lo que dijimos en la Sala el lunes -y fue discutido largamente en la Comisión- en el sentido de que nos parecía inadecuado que en 1994 el Fisco partiera con un ingreso menor en prácticamente 600 millones de dólares.

Se ha planteado que la reforma tributaria regirá por un plazo determinado para que no haya nuevos cambios en el período, de tal manera de tener un gasto social financiado.

Con las modificaciones que se han ido sugiriendo, en 1994 se va a producir prácticamente una caída en el impuesto de primera categoría y en el IVA. Incorporar además esta enmienda, nos parece inadecuado.

Asimismo, la alternativa propuesta para rebajar los impuestos a partir de 1993 significa en el hecho que estamos aprobando una reforma tributaria a dos años plazo, cuando sabemos que gran parte de los recursos se

van a recaudar a partir del próximo año. O sea, estaríamos haciendo una reforma para los años 1991 y 1992. Eso va contra el espíritu de tener una reforma tributaria a largo plazo, para que todos los agentes productivos y los contribuyentes sepan, en un horizonte más largo, cuál es su realidad.

Por eso habíamos hecho la proposición de que todos los impuestos terminaran el 31 de diciembre de 1994, de tal manera que el próximo Gobierno, en el mes de marzo o abril, pudiera presentar un proyecto y hubiera claridad. En las circunstancias actuales, el desfinanciamiento del año 1994 se va a producir.

Por ello y por las razones aquí expuestas, que fueron largamente discutidas en la Comisión, vamos a votar en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO .- Señor Presidente, quisiera respaldar el planteamiento del Honorable señor Piñera recordando que, desde el inicio mismo de las conversaciones que sostuvimos con el Ministerio de Hacienda, estaba claro que aceptábamos la transitoriedad en el impuesto de primera categoría. Y éste es un punto en el que hay perfecta claridad.

Posteriormente, en el debate que se planteó en la Cámara de Diputados, se introdujo el concepto de la transitoriedad respecto del impuesto al valor agregado; y este IVA transitorio por tres años fue acogido en dicha Corporación, específicamente por la bancada de la Concertación, con el respaldo de Renovación Nacional.

Estamos tratando de restablecerlo para todos los sectores, porque hemos hablado siempre de una reforma tributaria equilibrada. Y, en este sentido, nos parece lógico que la transitoriedad alcance a los tres grupos de impuestos que se están afectando, relativos al capital, a las personas y al consumo.

Estimamos importante destacar el espíritu con que exponemos este planteamiento, porque no nos hemos negado a discutir en el futuro -y así lo ha reconocido el señor Ministro de Hacienda- la posibilidad de buscar una fórmula "puente" que permita aminorar la situación que podría presentarse en 1994. Pero consideramos más cómodo discutir y negociar sobre la base de respaldar y aprobar la transitoriedad, para en seguida conversar libremente respecto de ese futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que está claro para el Honorable Senado que la reforma tributaria sometida a debate en el Congreso tiene méritos extraordinariamente significativos, al margen de que pueda ser calificada de moderada e insuficiente por cada uno de nosotros.

El tema relevante es que refleja un acuerdo muy grande de la sociedad chilena acerca de la necesidad de pagar el gasto social, la deuda social contraída con un número considerable de compatriotas, y de hacerlo de manera responsable, generando ingresos nuevos, y no forzando al Gobierno a la eventualidad de crear inestabilidad económica para satisfacer demandas tan fundadas.

Desde ese punto de vista, creo que también puede ser pertinente recordar que el proceso en que nos encontramos está colocando en su justa medida el carácter de un sistema impositivo, por resultar incuestionable que las reformas introducidas a éste en el período anterior-sobre todo en el último año- contradicen la historia y la forma como habían manejado esta materia Gobiernos de distinta índole.

El señor DÍEZ.- Con distintos grados de fracaso.

El señor HORMAZÁBAL.- Con distintos grados de éxito o de fracaso. Porque lo evidente, como aquí se ha constatado -y lo hemos valorado-, es que la bancada de Renovación Nacional ha decidido dar hoy su apoyo a un proyecto de esta naturaleza para pagar una deuda social de tantos años. Y eso es relevante y lo destaco.

El señor DÍEZ.- ¡Y para todos los chilenos!

El señor HORMAZÁBAL.- Pero el punto adonde quiero ir es el de que me parecería lógica la argumentación de la indicación del Honorable señor Piñera en el sentido de mantener cada uno de los distintos aspectos con carácter transitorio, según decía el Honorable señor Romero, siempre y cuando consagráramos un equilibrio que permitiera proyectar la madurez de este acuerdo. Sería importante extender la vigencia transitoria de la reforma hasta 1994, a fin de que el futuro Gobierno, cuyo signo y connotación política aún desconocemos -algunos podemos tener claro qué tipo de Gobierno va a venir, pero a lo mejor el país todavía no llega al nivel de sabiduría con que algunos Honorables colegas se han expresado en esta Sala con relación a la materia-, no se vea enfrentado al hecho delicado de no disponer de alrededor de 600 millones de dólares. Porque, estimados colegas, en este Senado estamos todos conscientes de que los recursos entregados para pagar la deuda social son escasos. En consecuencia, no esperemos que la Administración actual pueda resolver a cabalidad todos esos problemas. Pienso que debemos votar en contra de la indicación, porque carece de lógica, desde el punto de vista de la responsabilidad que tenemos de dotar a los Gobiernos, más allá de su signo ideológico -repito-, de los recursos necesarios para enfrentar los graves efectos de la pobreza.

Y creo, señor Presidente, que respecto del global complementario, en especial, estamos determinando un nivel de equidad muy relevante, ya que, como se ha recordado aquí, sólo las remuneraciones que exceden de 300 mil pesos pagarán poco más de mil pesos mensuales para contribuir a solucionar dificultades de tanta envergadura.

Quiero destacar que los chilenos que discutieron durante la campaña presidencial las distintas alternativas conocieron que en el programa de la Concertación sostuvimos ante el país que la subida de los impuestos iba a afectar a todos los que ganaran más de 200 mil pesos. Después del proceso de enriquecimiento de ideas producido con esta reforma, se ha logrado llegar a un límite tal que los afectados son una minoría. Y estoy seguro de que van a estar contentos de aportar mil o dos mil pesos mensuales para que haya menos jóvenes delincuentes, más vivienda y más salud para los pobres en este país.

Por estas razones, señor Presidente, me parece que corresponde rechazar la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, sin perjuicio de los antecedentes entregados por los Honorables señores Piñera y Romero, conviene recordar que normalmente, cuando se habla de la transitoriedad de algunos impuestos, esto no deja de ser sólo una frase, ya que, en definitiva, tienden a ser permanentes.

Estimo que no se peca ni venialmente si en esta oportunidad consagramos el principio en que creemos, en el sentido de que la recaudación tributaria debe aumentar, no por mayores impuestos, sino porque el país tiene una mayor producción en todos los frentes.

Además, cabe suponer, señor Presidente, que si se mantiene el crecimiento económico de los últimos años, debieran acogerse estas proposiciones, porque inevitablemente ello va a significar una recaudación muy superior a la que hoy día se pretende obtener con esta reforma tributaria.

Eso es todo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no queremos repetir la discusión respecto de las bondades del programa social, que anteayer se realizó en forma extensa! Deseo simplemente destacar algunos hechos.

En primer lugar, es necesario recalcar que, efectivamente, el incremento de impuestos se produce a partir de un ingreso bruto de 300 mil pesos, y no de 400 mil, como señaló el Honorable señor Gazmuri, probablemente por una inadvertencia. Es cierto que en 300 mil pesos la contribución adicional es del orden de los mil 200, pero también lo es que a los sectores más afectados por el alza en los impuestos de segunda categoría y global complementario se les aumenta su tributación en 50 por ciento con la reforma. Por lo tanto, no quisiera que quedara la impresión de que esta última es marginal o poco significativa.

El señor GAZMURI.- Perdón, señor Senador.

Ese incremento no es del 50 por ciento.

El señor PIÑERA.- Me refiero al impuesto.

El señor GAZMURI.- El tope se mantiene.

El señor PIÑERA.- No. El monto de impuestos pagados por algunas personas de acuerdo con la actual tabla se elevaría en hasta 50 por ciento en virtud de las nuevas tablas.

El señor GAZMURI.- No es así.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuál es la renta mensual de esas personas, Honorable señor Piñera?

El señor PIÑERA.- El aporte superior no se produce con las rentas más altas, señor Senador, pues la tasa máxima de 50 por ciento se mantiene. Ese aporte se produce en un tramo cercano a los 700 mil pesos mensuales, en que el incremento de los tributos llega a ser cercano al 50 por ciento.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuántos chilenos están en el tramo de 700 mil pesos mensuales? Su Señoría podría ilustrarnos.

El señor ORTIZ.- ¡Usted lo está, Honorable colega!

El señor GAZMURI.- La cantidad correcta es el 30 por ciento.

El señor ORTIZ.- ¡Hay que ser honestos en esta materia, Senador Hormazábal! ¡Usted está en ese tramo!

La señora FREI.- Y estamos dispuestos a...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego evitar los diálogos, señores Senadores.

Está con la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero también rectificar al Honorable señor Eduardo Frei, pues esta reforma, incluyendo el incremento en la segunda categoría y el global complementario, no rige por un período de dos años. De acuerdo con mi proposición, lo haría durante 1990, 1991, 1992 y 1993; es decir, cuatro años, y no dos. La diferencia entre dos y cuatro es de simple al doble. Por lo tanto, debe quedar meridianamente claro que, de aprobarse la indicación, el aumento en los impuestos global complementario y de segunda categoría estaría vigente durante cuatro años -repito-, y adicionalmente, que la transitoriedad no afectaría en forma alguna a los ingresos tributarios en el actual período presidencial.

En seguida, deseo recoger el planteamiento del señor Ministro respecto de la situación que se presentaría en 1994.

En efecto, ese año se produciría simultáneamente -de ser acogida la indicación- el retroceso de la tasa del 15 por ciento al 10 por ciento, en

primera categoría; del 18 por ciento al 16 por ciento, en el IVA, y de las tablas incrementadas a las tablas actuales, en segunda categoría y global complementario. En consecuencia, no estamos poniendo en duda la necesidad de un esfuerzo extraordinario en materia de recaudación tributaria para dar financiamiento serio y responsable al programa social; pero también es cierto que se intenta anticipar los frutos del crecimiento -no esperarlos para poder llevar a cabo dicho programa- sin sustituir los recursos que el crecimiento va a aportar en el tiempo a las arcas fiscales.

Por último, señor Presidente, hemos propuesto al señor Ministro, quien lo ha recogido, que discutamos seriamente la posibilidad de que la rebaja que se producirá el año 1994 -y que no es de la totalidad del incremento tributario, sino de una parte, que asciende aproximadamente a 400 millones de dólares, puesto que reviste carácter de impuesto permanente el aumento de cero a 10 por ciento en primera categoría- se establezca en forma gradual, de manera que no descienda en forma brusca, sino a lo largo de un período. En consecuencia, quiero recalcar también que los de segunda categoría y global complementario son los impuestos a las personas, los terminales, con una tasa que en Chile es relativamente alta en un contexto de análisis internacional. Y, por estas razones, creemos que no sería una buena señal que el impuesto de primera categoría fuera transitorio, que el incremento en el impuesto al valor agregado también lo fuera y que el incremento en el impuesto a las personas fuera permanente, porque estableceríamos el precedente de que este último sería el único que aumentaría en esta forma.

En virtud de tales consideraciones, apoyamos esta moción, que permite que se produzca íntegramente el incremento tributario en un lapso de cuatro años, correspondiente al actual período presidencial, e invitamos al señor Ministro a discutir con más calma una forma de gradualidad para su descenso en el futuro, a fin de impedir problemas fiscales en 1994.

Gracias, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Demos a todos esos tributos, entonces, el carácter de permanentes...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, la bancada radical ha escuchado con suma atención los planteamientos del Honorable señor Piñera. En general, hemos coincidido con las exposiciones de nuestro Honorable colega en el Senado, y también en la prensa, respecto de la necesidad de solventar una inversión social que el país había venido postergando por múltiples razones. Sinceramente, hemos estado de acuerdo con lo que Su Señoría siempre ha expuesto sobre el particular. En esta oportunidad, sin embargo, pensamos que el problema del pago de la deuda social, de la inversión que la sociedad chilena tiene la obligación de hacer respecto de los sectores postergados durante los últimos 10 ó 15 años, no se agota en los 4 años

del Gobierno de transición del Presidente Patricio Aylwin. Por lo tanto, nos parece conveniente que las disposiciones en este momento en discusión no tengan un marco de transitoriedad.

Pensamos que el próximo Gobierno -cualquiera que sea- se va a encontrar con un problema muy similar al que hoy presenta la sociedad chilena: en 3 ó 4 años será imposible pagar la deuda social acumulada en 16 años. Por ende, creemos absolutamente necesario que la próxima Administración -repito: cualquiera que sea su signo- cuente con los recursos suficientes para continuar con los programas de inversión social que estamos debatiendo en este instante y que la bancada de Renovación Nacional -lo reconozco, al igual que el Honorable señor Hormazábal- ha estado apoyando en las conversaciones con el Ministro de Hacienda.

En consecuencia, señor Presidente, por las razones expuestas, y fundamentalmente por el interés de la bancada radical de que se produzca un equilibrio en la situación de goce de los beneficios provenientes de la gestión económica del país en el caso del sector más postergado en estos últimos años -como ya he dicho-, vamos a votar negativamente la proposición del Honorable señor Piñera.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- En forma muy breve, sólo para rectificar o aclarar algunas de las observaciones del Honorable señor Piñera.

Efectivamente, he dicho que en la cantidad de 300 mil pesos no se produce un alza del impuesto global complementario y que entre 300 mil y 400 mil pesos el incremento sería del orden de mil 100 pesos mensuales. Es verdad también que sobre 700 mil pesos existen algunas alzas impositivas mayores, cuestión que personalmente nos parece justa.

Ahora, para un buen entendimiento de cuáles son las cantidades involucradas, habría que señalar que en el caso de 700 mil pesos hay un aumento sólo de 20 mil, lo cual representa menos del 50 por ciento, que fue el porcentaje que se señaló aquí.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Quiero ratificar, señor Presidente, lo que decía el Honorable señor Gazmuri en el sentido de que consideramos que el aumento tanto en el global complementario como en el impuesto único es muy moderado. Tal como se expresó, hasta 300 mil pesos no hay ningún cambio; en los 400 mil pesos, el aporte de mil 248 pesos significa una

disminución de la renta del 0,4 por ciento; en un millón de pesos, la proporción es del 6 por ciento, y en el caso más extremo y más alto de la tabla - un millón 600 mil pesos-, implica el 8,23 por ciento. En la medida en que la intención de esta reforma es producir un efecto social y, al mismo tiempo, solidario - que quienes obtengan mayores ingresos hagan un aporte-, nos parece que el hecho de que una persona que percibe un millón 600 mil pesos enfrente una reducción del 8 por ciento no es desproporcionado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación...

El señor DÍEZ.- El Honorable señor Piñera nos ha indicado que todas las indicaciones renovadas corresponden a la misma idea, de manera que deberían ser sometidas a votación las tres juntas.

El señor GAZMURI.- Muy bien.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Hay acuerdo para adoptar ese procedimiento?

El señor GAZMURI.- Que se señalen los números de cada una, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Son la 29, señor Senador, que estaba considerándose; la 31, que entiendo que dice relación al impuesto global complementario, y la 70, que expresa lo siguiente:

"Durante los años tributarios 1991,1992 y 1993 la escala de tasas del impuesto único a que se refiere el artículo 43, N° 1 y del impuesto global complementario será la siguiente:

"Las rentas que no excedan de 10 unidades tributarias mensuales estarán exentas de este impuesto;

"Sobre la parte que exceda de 10 y no sobrepase las 30 unidades tributarias mensuales, 5%;

"Sobre la parte que exceda de 30 y no sobrepase las 70 unidades tributarias mensuales, 25%;

"Sobre la parte que exceda de 50 y no sobrepase las 70 unidades tributarias mensuales, 35%, y

"Sobre la parte que exceda de 100 unidades tributarias mensuales, 50%.".

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor PAPI.- Señor Presidente, voy a votar por el rechazo.

No obstante, quiero dejar constancia de que, como principio, no comparto la idea de que el mecanismo tributario sea el ideal para redistribuir la riqueza. Pienso que el camino para ello es el aumento de los ingresos.

En segundo término, creo que el criterio que debió imperar aquí, por lo mismo, fue el de la transitoriedad.

Sin embargo, dado que estoy apoyando un Programa de Gobierno, voy a votar por el rechazo -repito-, a pesar de la reserva que he hecho presente.

La señora FELIÚ.- Votaré favorablemente la indicación, señor Presidente, porque la reforma tributaria es de carácter extraordinario, lo que implica que debe ser transitoria. Así, por lo demás, se conversó oportunamente.

En cuanto a las cifras que se han señalado, estimo que no son efectivas. Y me parece inductivo a error entregar cifras respecto de impuestos determinados cuando un proyecto de ley reajusta varios.

Por otra parte, los ingresos que quedan gravados no corresponden normalmente a uno solo, sino a varios provenientes de actividades compatibles, que únicamente se desempeñan o desarrollan en la medida en que representan una entrada.

Estimo, también, que los mayores gastos que se van a efectuar con cargo a esta reforma tributaria deben ser financiados a futuro con el incremento en la economía. Tengo gran fe y esperanza en que ésta seguirá creciendo, motivo por el cual será capaz de solventarlos.

Además, los sectores más marginados deberán salir progresivamente de su condición, de manera que serán capaces de afrontar sus necesidades con sus propios recursos.

La gradualidad de los impuestos finalmente, debe ser discutida con ocasión de una iniciativa cuyo objeto sea exclusivamente ése, y no en la reforma tributaria.

Por estas razones, voto a favor.

El señor PIÑERA.- Hago presente que el informe, por haberse redactado en condiciones de mucha urgencia, me fue presentado para la firma hace unos instantes. Como no pude leerlo, no quise suscribirlo.

Debo destacar que su texto contiene un error, puesto que mi indicación, en forma consistente con lo que he dicho en esta Sala, era en el sentido de que el incremento en los impuestos de segunda categoría y global complementario regiría para los años tributarios 1991, 1992 y 1993, en efecto, pero también para el año 1994, lo que no se ha recogido. Por lo tanto, de aprobarse tal como está ahora, significaría una reducción del impuesto un año antes de lo que planteé. Como el espíritu siempre fue no afectar los ingresos durante ese

período de cuatro años, pido a la Mesa que se entienda agregado, asimismo, el año 1994...

El señor ZALDÍVAR.- Ya estamos votando, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Entonces, advierto que, en tales términos, el impuesto dejaría de aplicarse un año antes de lo que fue mi intención.

Simplemente, en consecuencia con lo que he señalado aquí y con lo que se discutió ayer...

El señor LAVANDERO.- ¡Hay que rechazarla!

El señor PIÑERA.- ...-y aquí tengo la nota correspondiente-, insisto en que debe incluir el año 1994. Lo que estoy aclarando, en otras palabras, es que la transitoriedad del IVA dura cuatro años y no tres.

Voto favorablemente, con la observación que acabo de formular.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nosotros votamos en contra en la discusión general. En esta oportunidad, manteniendo ese espíritu y recogiendo las prevenciones de la Honorable señora Feliú y el Honorable señor Papi, votamos favorablemente la indicación.

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, quiero dar excusas a la Sala por haber votado por el rechazo, en circunstancias de que me informan que estoy pareado por mi Comité con el Senador señor Thayer. Al llegar me comunicaron que este pareo había sido cambiado por uno con el Honorable señor Calderón.

Como en Secretaría ello está registrado, ruego dejar constancia de que no voto, por estar pareado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se deja sin efecto, por lo tanto, el voto de Su Señoría.

Hago presente al Honorable señor Piñera que en su indicación, de acuerdo con lo que me dice la Secretaría, aparece como artículo propuesto el que comienza con las palabras "Durante los años tributarios 1991, 1992 y 1993", que es lo que se consideró para elaborar el informe. La tengo a la vista.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Sería necesario votar de nuevo.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en la discusión de la Comisión' se aclaró que se comprendía el año 1994. Lo tengo anotado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se entenderá, entonces, que la indicación presentada en la Comisión incluye los años 1991, 1992, 1993 y 1994.

Terminada la votación.

*-Se aprueban las tres indicaciones (19 votos contra 16 y 3 pareos).*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, en la página 15 del segundo informe, el N° 20, nuevo, que se agrega al artículo 1° del proyecto propuesto en el primer informe para reemplazar el inciso segundo del artículo 46, fue aprobado por unanimidad.

Luego viene la indicación N° 31, renovada, que se acaba de votar.

Respecto de la página 16 del segundo informe, está aprobada la mayoría de las indicaciones por unanimidad, salvo la que dice relación, en la parte final, a consagrar como letra b) del artículo 54 de la Ley sobre Impuesto a la Renta la que agrega los siguientes incisos finales al N° 1:

"Tratándose de las rentas referidas en el inciso cuarto del N° 8 del artículo 17 y en el inciso penúltimo del artículo 41, éstas se incluirán cuando se hayan devengado.

"Guando corresponda aplicar el crédito establecido en el artículo 56, número 3), se agregará un monto equivalente a éste para determinar la renta bruta global del mismo ejercicio y se considerará como una suma afectada por el impuesto de primera categoría para el cálculo de dicho crédito."

Esta indicación se aprobó en la Comisión por 2 votos favorables y una abstención. Corresponde a la indicación Na 33, presentada por Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor GAZMURI.- ¿Dónde aparece?

La señora SOTO.- No la encuentro.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Aparece en las páginas 9 y 10 del boletín de indicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la indicación del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las indicaciones a los números 22, 23, 24 y 25, que aparecen en las páginas 17 y 18 del segundo informe, fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión. Por lo tanto, quedan aprobadas.

En la página 19, que se refiere a las indicaciones a los números 26,27, 28, 29 y 30, hay un cambio de numeración, pero todas fueron aprobadas por unanimidad. En consecuencia, también quedan aprobadas.

Las indicaciones a los artículos 2º, 3S y 4a del proyecto fueron, igualmente, aprobadas por unanimidad. Quedan aprobadas.

Página 23: las indicaciones a los artículos 6a, 7a y 8º fueron aprobadas unánimemente por la Comisión. Quedan aprobadas.

Lo mismo ocurre con todas las demás indicaciones.

En consecuencia, quedaría despachado el proyecto.

El señor GAZMURI.- Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la discusión del proyecto.

HOMENAJE A INSTITUTO O'HIGGINS, DE RANCAGUA,

EN SU 75º ANIVERSARIO

El señor VALDÉS (Presidente).-Para rendir homenaje al Instituto O'Higgins, de Rancagua, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero rendir un homenaje -que deseo hacer extensivo a los profesores religiosos y laicos de Chile- al Instituto O'Higgins, de la Comunidad Marista de Rancagua, que cumple 75 años de vida.

Cien años después de la batalla de Rancagua volvieron los españoles, con ánimo dispuesto a conquistar la plaza. No fueron esta vez las huestes realistas comandadas por un redivivo Mariano Osorio, sino un reducido número de religiosos maristas españoles, hijos espirituales del sacerdote francés Marcelino Champagnat, quienes, cumpliendo el precepto de "el que sabe, al que ignora enseñar", acometían la desafiante y nobilísima tarea de educar en la fe cristiana y en la libertad.

Venían de una Europa devastada por la primera guerra mundial, donde la juventud enterraba primero sus sueños y esperanzas, y más tarde, sus cuerpos en las fangosas trincheras cavadas por la brutalidad del hombre, condición que se ha repetido a lo largo de los siglos y que hoy -en distintos escenarios- cobra inusitada fuerza. Así lo vemos, entre otros, en la lejana y turbulenta Irlanda, donde católicos, invocando el nombre de Cristo, matan a los protestantes, y los protestantes, al día siguiente, invocando el mismo nombre, matan a los católicos. Todos sufren el imperdonable olvido de aquel mandamiento del Decálogo, que es su compendio: "Amar a Dios sobre todas

las cosas y al prójimo como a uno mismo". Y también olvidan el saludo ritual y fraterno "La paz sea con vosotros".

¿Qué sucedía en nuestra ciudad y en nuestra Región en ese tiempo? En junio de 1915, fecha del curso inicial de Instituto O'Higgins, se nos abrían risueñas expectativas. Mister William Braden, al frente de un equipo de técnicos norteamericanos y chilenos, transformaba rápidamente nuestra sociedad agrícola en sociedad minera. No fue el oro, sino el cobre. No fue esta vez California sino Rancagua la que cambió hábitos y fisonomía.

Los modestos campesinos dejaban gustosos palas y azadones para empuñar picota y dinamita y abrir el socavón de la riqueza cuprífera de El Teniente.

Hago especial referencia a este hecho, fundamental en el desarrollo económico de nuestra zona, porque de las aulas del Instituto O'Higgins han salido generaciones de calificados gerentes y técnicos que, trabajando en todas las áreas de la producción y los servicios, han cimentado el bien ganado prestigio de nuestra empresa minera El Teniente regional.

Pero un educador marista no se queda en el límite de la frontera de la instrucción, sino que va más allá y pasa a ser un formador de personas.

De ahí que sus niños y jóvenes escudriñan los secretos de la tierra, porque de su conocimiento nace el amor, y de éste, su defensa. No se ama lo que no se conoce. Por ejemplo, en la cincuentenaria Brigada de Exploradores del Instituto, seguidores del escultismo fundado por Baden-Powell han hecho de éste, no un mero excursionismo, sino una escuela de formación, en íntima comunión con la naturaleza.

Esta enseñanza ya nos motivó en el tema ecológico hace más de cuatro décadas, no en la palabra, sino en el ejemplo de un hombre que tenía la reciedumbre de los nacidos en la terrible estepa castellana -al decir de Machado- y el temple forjado en la fragua marista, y que murió como vivió, en una carpa, en plena montaña, un amanecer de primavera, rodeado de sus jóvenes exploradores: su nombre, Luis Ibáñez de la Rosa, Hermano Luis, en términos de la comunidad religiosa.

En la enseñanza tiene la cultura física un importante rango. Pero el deporte como competencia legítima y limpia; como escuela de lealtad y de valorar éticamente tanto el objetivo del triunfo cuanto los medios para lograrlo; sin trastornos de valores ni absurdas idolatrías.

Debemos recordar, con relación a este tema, que el mismo Club Deportivo O'Higgins de la primera división del fútbol, de la región, es hijo legítimo del antiguo Club Deportivo Instituto, del Colegio Marista.

Nos enseñaron y enseñan en libertad. Recuerdo un solo hecho. En los años en que la libertad era una palabra escrita en las murallas de la ciudad, únicamente dos colegios de la región se abrieron de día en foros pluralistas

para escucharnos a quienes la escribíamos de noche: el Colegio El Salvador, de San Vicente, y el Instituto O'Higgins, de Rancagua. Doble y sugestiva coincidencia: los dos, de prestigiosos religiosos y dirigidos por extranjeros.

Hoy surgen críticas, Honorables Senadores -muchas de ellas fundadas-, por los subsidios que entrega el Estado a los colegios particulares. Creo, sinceramente, que debemos distinguir a los que les dan un uso adecuado de aquellos para quienes la educación es sólo un negocio y estos aportes constituyen parte significativa del mismo. Precisamente porque no es un negocio en este caso, sino una misión superior, espiritual y formadora, cientos de jóvenes modestos han sido beneficiados en estos 75 años de vida docente marista con becas, medias becas y otras ayudas; tanto estudiantes secundarios como universitarios han podido realizarse y capacitarse de acuerdo con sus vocaciones.

Aquí, tanto la Congregación como los ex alumnos y alumnos forman la llamada "familia marista". Y hacen de la solidaridad un fin, ocultando la mano dadivosa. Porque cuando la solidaridad es callada, es virtud.

La caridad ha traspasado los muros del Colegio y ha llegado, generosa, a las poblaciones más pobres de la ciudad. Esta conducta no sólo tiene el mérito de satisfacer las apremiantes necesidades, sino también el de dar a los estudiantes la visión del otro mundo: el marginal y desarrapado, el hambriento en lo espiritual y en lo material.

Al reducido grupo inicial de religiosos españoles se agregaron posteriormente de otros países: italianos, franceses, alemanes; y en el curso de los años se han incorporado numerosos profesores laicos -muchos de ellos ex alumnos-, quienes, en perfecta comunión con la doctrina de Champagnat y sus discípulos, han convertido al Instituto O'Higgins, de Rancagua, en ejemplo de la docencia en la Región.

El colegio y la ciudad han hecho vidas paralelas, prosperado y crecido. Calles y plazas llevan hoy el nombre de meritorios maestros -tanto religiosos como laicos- del Instituto.

En el recuerdo están también los corredores vetustos, los polvorientos patios, el oloroso huerto, la íntima capilla, la inoportuna campana llamando a clases. Borrosas visiones, escurridizas en su temporal lejanía. Las que son claras y nítidas, actuales y permanentes, son las enseñanzas y valores allí aprendidos.

El colegio tiene sus límites con nombres de historia y de héroes: calle del Estado - ayer, camino del Rey-, Millán, Campos e Ibieta.

Estoy cierto, señor Presidente y Honorables Senadores, de que en este homenaje a la Comunidad Marista, y a sus profesores y alumnos, me acompañan desde la eternidad quienes un día también fueron sus alumnos e hicieron de sus vidas una ofrenda al servicio de Chile y de su gente: el Honorable Senador Baltazar Castro Palma, pluma fina y lacerante, según

la ocasión y el motivo; el Honorable Senador José Isla Hevia, volcán en permanente erupción política, y el Honorable Senador Ricardo Valenzuela Sáez, apasionado apóstol de los campesinos y de los pobres.

Junto a ellos alza su voz un ex alumno agradecido, en sentido homenaje de admiración y afecto.

He dicho, señor Presidente.

-(Aplausos en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR. -Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Sólo deseo expresar que adhiero al homenaje rendido por el Honorable señor Díaz al Instituto O'Higgins.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se considerará su adhesión, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, deseo adherir, en nombre de Renovación Nacional, al homenaje rendido esta tarde por el Honorable señor Díaz.

Y, en lo personal, quiero manifestar públicamente mi agradecimiento a los Hermanos Maristas, en cuyo colegio me eduqué desde "kindergarten" hasta sexto año de humanidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo expresar la adhesión de los Senadores demócratacristianos, como Comité, a las palabras del Honorable señor Díaz y pedir que se transcriban a los Hermanos Maristas de Rancagua.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Por petición expresa del Honorable señor Sule, hago presente su adhesión al homenaje rendido por el Honorable señor Díaz, a la cual agrego la del Comité Radical.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Como ex alumno de los Hermanos Maristas de Quillota, me sumo a este homenaje.

El señor VALDÉS (Presidente).- Bien, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Deseo manifestar la adhesión del Comité Independiente a este homenaje.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

#### ACUERDO DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités tomaron el acuerdo de suprimir la hora de Incidentes en esta oportunidad, y la Presidencia propone mantener en la próxima sesión el turno que había para hoy. Así se acuerda.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 17:6.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.